
Norma Venezolana COVENIN



2818 - 91

**Alfombras. Especificaciones para felpudos
de fibras de coco**

(Provisional)

CDU 677. 64. 18 : 745

ISBN: 980 - 06 - 0846 - x

QUALQUIER TRADUCCION O REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTE NORMA DEBERA SER AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO.

PROLOGO

La presente norma fue aprobada con carácter provisional en la reunión No. 7 de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) de fecha 11/12/91 y seguirá su proceso normal de estudio hasta completar las etapas reglamentarias establecidas en el Procedimiento para la elaboración, publicación y distribución de las Normas Venezolanas COVENIN.

TRAMITE

COMITE TECNICO CT1 TEXTIL

GRUPO DE TRABAJO: ALFOMBRAS

COORDINADOR: ARQ. FREDDY ANDRADE

PARTICIPANTES

ENTIDAD

REPRESENTANTE

CAMARA NACIONAL DE FABRICANTES
DE ALFOMBRAS Y AFINES
(CANAFIN)

LEDA HUNG

ALFOMBRAS LARA

HUGO MIJARES

MAVENAL

PEDRO HURST

ALFOBAÑO

SUY SOFFER

ALFOVENCA

SALOMON MILGRON

ALTENSA

JOAQUIN TROVISCO

COVEDAL

ERNESTO QUINTERO

FALCALICA

ORLANDO MARQUEZ

FATA

MANUEL GOMEZ

INCE

ADRIANA ZECCHINI

DISCUSION PUBLICA

ENVID: 31-10-89

DURACION: 45 DIAS

FECHA APROBACION POR LA COVENIN:

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

- COVENIN 626-76 Definiciones y clasificación de las fibras textiles.
- COVENIN 2821-91 Revestimientos textiles de suelos. clasificación y terminología.
- COVENIN 2819-91 Alfombras. Comportamiento al fuego (inflamabilidad). Método de la pastilla a temperatura ambiente.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los felpudos de fibras de coco utilizados como alfombras limpiadoras de pie en las entradas de edificios, oficinas, casa, tiendas, hoteles, centros comerciales, hospitales, restaurantes, etc.

3 DEFINICIONES

3.1 FELPUDOS DE FIBRAS DE COCO

Son alfombras elaboradas con hilaza de coco sobre una base de compuesto P.V.C. (Cloruro de polivinilo) que se utilizan en las entradas de centros comerciales, tiendas, restaurantes, hoteles, oficinas, edificios, casas u otros.

Para otras definiciones consultar la Norma Venezolana COVENIN 2821.

4 CLASIFICACION

Los felpudos de fibras de coco se clasificarán de acuerdo a:

4.1 TAMAÑO DEL FELPUDO

4.2 FORMA DEL FELPUDO

5 REQUISITOS

5.1 REQUISITOS GENERALES

5.1.1. Apariencia

La terminación de la hilaza de coco deberá ser en forma de pelo cortado y de apariencia aspera y resistente.

La superficie de la hilaza deberá tener la misma textura y la misma altura.

5.1.2 Requisitos Físico-químicos

5.1.2.1 Efecto a la humedad

Los felpudos de fibra de coco deberán ser resistentes cuando se humedecen por cortos periodos de tiempo ya que la exposición continua le dañarán las propiedades de apariencia y estructura (le pudren la fibra)

5.1.2.2 Efecto a diversos agentes

Los felpudos de fibra de coco deberán ser resistentes al ataque de polvos de cualquier índole aunque la exposición continua o casual a ciertos agentes como tierra, cenizas, productos químicos, comidas, bebidas, aceites u otros cuerpos extraños podrán dañarlas, mancharlas ó deteriorarlas física ó químicamente.

5.1.2.3 Efecto a la luz solar

Los felpudos de fibra de coco deberán ser resistentes a la exposición continua de la luz solar.

5.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

5.2.1 Comportamiento al fuego

Se verificará según la Norma Venezolana COVENIN 2819 que los felpudos de fibra de coco no deberán propagar llama.

5.2.2 Características de la Base

Los felpudos de fibras de coco deberán tener una base de P.V.C. (Cloruro de Polivinilo) cuya cara en contacto con el piso deberá presentar una superficie de aspecto uniforme y deberá ser antiresbalante.

6 INSPECCION Y RECEPCION

6.1 El producto terminado se inspeccionara 100%, verificandose que:

6.1.1. La superficie del hilado sea uniforme

6.1.2 La base de P.V.C. quede uniformemente distribuida.

7 MARCACION, ROTULACION Y EMBALAJE

7.1 MARCACION Y ROTULACION

Cada factura de compra de un felpudo de fibra de coco, del tamaño que acuerden comprador y vendedor, deberá llevar un contenido informativo mínimo. Este estará escrito a máquina o mediante un sello a juicio del fabricante.

De igual forma, cada unidad deberá acompañarse de una etiqueta cuyo contenido informativo mínimo se especifica también.

7.1.1 Factura de compra de un felpudo de fibra de coco (contenido informativo)

7.1.1.1 Código.

7.1.1.2 Nombre comercial: Felpudo de fibra de coco.

7.1.1.3 Medida en metros cuadrados.

7.1.2 Etiqueta en cada unidad (contenido informativo)

7.1.2.1 Nombre del fabricante o firma comercial registrada

7.1.2.2 Nombre comercial: Felpudo de fibra de coco.

7.1.2.3 Forma de presentación: individual

7.1.2.4 Medida en metros cuadrados

7.1.2.5 Hecho en Venezuela

7.2 EMBALAJE

El embalaje debe ser de características tales que no varíe las propiedades físicas del producto especificado en el punto 5.

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por la Industria.



**COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO**

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Piso 11

CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

IMPRESO EN EL TALLER DE GOVENIM